

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3395 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 867/2008 referente al concursado Yolanda Hernández Orea. por auto de fecha 16/1/12 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 29 de septiembre de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de octubre de 2011.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Formación de la Sección Sexta de calificación del concurso.

6.- Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se de a la presente resolución conforme al art. 144 en relación con el art. 23 y 24 de la LC cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 16 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120004685-1